



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Las Comunicaciones Nro. 43/20, 173/20, 12/21 y la Resolución Nro. 07/20 sancionadas por este Honorable Concejo Deliberante; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pasado 11 de Junio de 2020 este H. Concejo sancionó la Resolución Nro. 07/20 mediante la cual se manifestaba el rechazo y la preocupación por la disposición, a través del Volante J.P. Nro. 18/20, de móviles policiales del interior de la provincia, incluida nuestra ciudad, al Conurbano de la Provincia de Buenos Aires;

Que, el mismo día, se sancionó la Comunicación Nro. 43/20, donde en el Artículo 1º se solicitaba al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires disponga la entrega de nuevos móviles de policía a la Policía Comunal de nuestra ciudad;

Que el 12 de Noviembre de 2020, a través de la Comunicación 173/20 se reiteró el pedido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la asignación de nuevos móviles policiales a las distintas fuerzas policiales que prestan servicios en nuestra ciudad;

Que el último 11 de Marzo del corriente año se sancionó, en el mismo sentido la Comunicación Nro. 12/21, donde se manifestaba la necesidad del envío de nuevos móviles policiales a las fuerzas de seguridad con asiento en nuestra ciudad;

Que a la fecha la Comunicaciones de referencia no han sido respondidas por las autoridades Provinciales, ni tampoco se han tomado medidas tendientes a resolver las cuestiones planteadas;

Que a más de un año del primer reclamo efectuado por este H. Cuerpo es preocupante la falta de respuestas de las autoridades Provinciales, no solo para con este H. Concejo Deliberante, sino también para con nuestras fuerzas de seguridad y los vecinos de Balcarce en general;

Que en los últimos meses, desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se han entregado gran cantidad de móviles a diferentes distritos, excluyendo de dichas distribuciones a nuestra ciudad como así también a otras ciudades del territorio provincial.

Que desde el inicio de la gestión del gobernador Axel Kicillof y del Ministro Sergio Berni, la ciudad de Balcarce no ha recibido ningún móvil policial, y como se mencionó



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

anteriormente, en el año 2020 le fue retirado de manera inconsulta e intempestiva el móvil policial más moderno que poseían las fuerzas policiales de la ciudad.

Que es imperiosa la necesidad de reforzar de manera urgente el patrullaje en los diferentes sectores del Partido de Balcarce, con el objetivo de actuar preventivamente para evitar ilícitos de diversa índole y en la investigación de hechos delictivos cometidos;

Que con el pasar del tiempo, los móviles sufren un desgaste lógico por su uso, sumando a esto la intensificación en su uso por las bajas producidas por roturas y por el móvil retirado a mediados del año 2020;

Que si bien desde el Departamento Ejecutivo se trabaja en manera permanente en el mantenimiento y reparación de los móviles operativos, estos trabajos hacen que se reduzca la capacidad operativa de las fuerzas;

Que la seguridad debe ser una política de estado y se debe garantizar la equidad en la distribución de recursos humanos y logísticos en la totalidad de los 135 Municipios de la Provincia.

Que la Senadora Provincial por la Quinta Sección Flavia Delmonte, junto con otros Senadores, han presentado un proyecto de declaración que tramite bajo el número F 315-21/22, donde manifiestan su “enorme preocupación por la situación que atraviesan los Municipios de la Provincia de Buenos Aires en lo que respecta a la falta de capacidad operativa para combatir la inseguridad toda vez que las dependencias policiales no cuentan con suficientes móviles”;

Que el mismo proyecto requiere al Poder Ejecutivo la compra de nuevos móviles policiales para destinar a los distritos del interior, a fin de mejorar la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad que están bajo su órbita;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 81/21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

----- tenga a bien gestionar de manera urgente la entrega de nuevos móviles policiales a las distintas fuerzas que prestan servicio en el ámbito del Partido de Balcarce con el objetivo de reforzar la capacidad logística y operativa de las mismas.-----

**ARTÍCULO 2.-** Remítase copia de la presente a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la -----  
----- Provincia de Buenos Aires. -----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes junio de de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli  
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----